

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2009
Código del Proyecto	4.09.04
Denominación del Proyecto	Dirección General de Rentas – Otorgamiento de Certificados Fiscales
Período examinado	2008
Jurisdicción	60 Secretaría de Hacienda y Finanzas
Unidad ejecutora	8631 Dirección General de Rentas
Programa	Sin reflejo presupuestario
Presupuesto (expresado en pesos)	Sin reflejo presupuestario
Objetivo de la auditoría	Evaluar la gestión de otorgamiento de certificados fiscales a los interesados en participar en licitaciones o contrataciones con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, establecidas por la Ley N° 325 y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución 161/00 AGC. El trabajo se llevó a cabo en el ámbito de la Dirección General de Rentas de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (A.G.I.P.) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Nuestra tarea consistió en el relevamiento del proceso de otorgamiento de certificados fiscales y en el examen de las operaciones, mediante el análisis de una muestra de las mismas. La verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios para el otorgamiento de los certificados fiscales se llevó a cabo sobre una muestra seleccionada en forma aleatoria, mediante la utilización de técnicas de muestreo estadístico, que comprendió 93 certificados fiscales sobre el universo conjunto de 2.162 certificados fiscales otorgados - en forma manual y por Internet - y denegados en forma manual en el año 2008. El alcance de la muestra seleccionada representó un nivel de

Corrientes 640, 5° piso – 1043, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

	confiabilidad del 95% con un margen de error del 10%.
Limitaciones al alcance	El alcance previsto para el presente trabajo de auditoría se ha visto limitado debido a que la Dirección General de Rentas no ha dado respuesta satisfactoria al pedido de información sobre 7 certificados fiscales manuales no incluidos en los listados de certificados fiscales otorgados y denegados, proporcionados por el Organismo, detectados a partir de los controles de correlatividad y cortes de documentación realizados. Las razones expuestas no permiten aseverar que los certificados fiscales incluidos en los listados proporcionados por el Organismo para determinar las muestras auditadas, constituyan la totalidad de los certificados otorgados y denegados en el año 2008.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	6 de abril hasta el 21 de agosto de 2009
Observaciones principales	1) La Dirección General de Rentas continuó emitiendo certificados fiscales con fecha posterior al 27 de junio de 2008 a pesar de haberse derogado el decreto que constituía el marco normativo que regulaba dicha operatoria. 2) De la normativa citada por el organismo auditado no surge que éste tuviera la facultad de implementar el sistema de emisión de certificados fiscales por medio de la web. 3) El sistema de emisión de certificados fiscales vía Internet vulnera el procedimiento de otorgamiento o denegatoria del Certificado Fiscal aprobado por la Disposición N° 119-DGR-01. 4) Los requisitos requeridos para efectuar la solicitud de los certificados fiscales por Internet, así como los períodos de vigencia de dichos certificados, difieren significativamente de lo establecido por la normativa aplicable. 5) El Departamento de Certificado Fiscal no contaba con un manual de procedimientos que regulara las funciones que le competían. 6) En 1 caso – 1% de los certificados vía web analizados - se le otorgó un certificado fiscal a un contribuyente que presentaba estado de "cese en

Corrientes 640, 5° piso – 1043, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

	trámite" en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. 7) En 9 casos - 36% de los certificados manuales analizados - se excedió el plazo de 20 días hábiles previsto por el artículo 4° del Decreto 540/GCBA/2001 para otorgar o denegar las solicitudes. 8) En 2 casos - 8% de los certificados manuales analizados - se otorgaron certificados fiscales sin que se hubieran cumplido los pasos establecidos en el circuito. 9) En 14 casos - 56% de los certificados manuales analizados - no quedaba evidencia en la actuación de la verificación del cumplimiento de las normas establecidas en el Código Fiscal. 10) En 9 casos - 36% de los certificados manuales analizados - no quedaba evidencia en la actuación, de la verificación de alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. 11) En 8 casos - 32% de los certificados manuales analizados - no quedaba evidencia en la actuación, de la notificación al contribuyente para que retire el Certificado Fiscal. 12) En 1 caso - 4% de los certificados manuales analizados - no se había confeccionado el acta donde quedaba reflejado que el titular y/o autorizado había retirado el Certificado Fiscal.
Conclusiones	En base a las tareas efectuadas, esta Auditoría ha detectado falencias en la gestión de otorgamiento de certificados fiscales a los interesados en participar en licitaciones o contrataciones con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se describen en el cuerpo del presente informe y pueden sintetizarse en: • Desarrollo de operaciones que no contaban con un marco normativo que las sustenten: ✓ Continuidad de la emisión de certificados fiscales a partir del 27 de junio de 2008. ✓ Implementación del sistema de emisión de certificados fiscales por Internet. • Incumplimiento de determinados procedimientos

	establecidos por las disposiciones legales en el otorgamiento o denegatoria de los certificados fiscales por Internet. • Insuficiencia de procesos normados. • Fallas en el proceso de otorgamiento de certificados fiscales por Internet. • Desvíos de los procedimientos establecidos para el otorgamiento de certificados manuales. Por otra parte, la falta de una respuesta satisfactoria al pedido de información sobre 7 certificados fiscales manuales, no incluidos en los listados de certificados fiscales otorgados y denegados proporcionados por el Organismo, ha limitado el alcance de este informe, según se señala en el apartado III. LIMITACIONES AL ALCANCE, no permitiendo aseverar que los certificados fiscales incluidos en los listados proporcionados por el Organismo para determinar las muestras auditadas, constituyan la totalidad de los certificados otorgados y denegados en el año 2008.
--	---